



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL VERSIÓN

2021: Año de la Independencia”

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Ciudad de México a 23 de abril de 2021.

DIPUTADA DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de
Diputados

Mensaje durante el Segundo Encuentro de
Comunicadoras y Comunicadores del Poder
Legislativo, medios públicos, comunicación y
ciudadanía.

Me congratulo de estar con todas y todos ustedes en este Encuentro de Comunicadoras y Comunicadores del Poder Legislativo, medios públicos, comunicación y ciudadanía.

Permítanme decirles que me da mucho gusto que sea éste el segundo encuentro, organizado el primero en el marco de la parte más aguda de la pandemia del COVID-19; hubo la creatividad para desarrollar, mediante estos instrumentos digitales, con esta tecnología nueva de comunicación, un activo del Congreso. Me da mucho gusto estar en este segundo esfuerzo continuado.

Me da mucho gusto que haya 27 congresos de los estados y la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión compartiendo experiencias.

Justamente, éste es un mensaje grabado, porque, por las contingencias de un trabajo legislativo de duración incierta, comenzamos hace prácticamente 20 horas un debate que aún no concluye, me hace imposible hacerlo directa y personalmente como era mi consideración; pero estoy segura que en el trabajo de estos días ustedes compartirán también muchas experiencias de sus propios congresos y del enorme reto que representa la

comunicación del trabajo legislativo hacia la ciudadanía en su conjunto.

La libertad de expresión es uno de los valores más importantes de cualquier democracia. En nuestro país, todos y cada uno de las y los ciudadanos contamos con esta garantía. Es tan importante que, para el caso de las y los legisladores, existe la protección constitucional para que ningún legislador sea reconvenido o acusado judicialmente por sus expresiones.

Dicha libertad comprende la de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento. Estos derechos de todas las personas reconocen dos límites claros: la prohibición de la censura previa y la prohibición de la propaganda en favor de la guerra y la apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia.

Con estas fronteras bien definidas y en un contexto social, el papel del comunicador es fundamental para informar al público y que éste se forme una opinión propia y tome sus decisiones.

Este segundo Encuentro de Comunicadoras y Comunicadores del Poder Legislativo, a través de las diferentes mesas temáticas, moderadas e integradas por personas con gran experiencia y conocimiento, en las que se abordarán situaciones actuales que afectan la función de la comunicación social, será un ejercicio para enriquecer y mejorar el quehacer informativo a través de las experiencias y los resultados de la comunicación social desde los Congresos.

Permitirá el intercambio de experiencias que contribuyan a definir y enfrentar los retos actuales, tales como los medios a través de los cuales se comunica, la explosividad en la difusión de la información, la falta de verificación o la difusión de noticias falsas y muy principalmente, el proceso electoral que se está llevando a cabo en nuestro país.

Cabe recordar que los receptores nunca llegamos a tener la visión completa y directa sobre los acontecimientos que tiene quien es testigo presencial de una situación, por lo que los comunicadores

tienen que lidiar con estas limitaciones que el medio impone para compartir la información.

La comunicación por sí misma implica responsabilidad en lo que se comunica y objetividad, pero la comunicación que se realiza desde un ente gubernamental, en este caso los parlamentos, obliga a la institucionalidad y a la calidad, que conforme se ha anunciado, esperamos que en un futuro próximo su certificación conforme a los estándares internacionales sea adoptada.

La comunicación social es una de las herramientas fundamentales de los Poderes Legislativos, no solo por el hecho de informar a la ciudadanía sobre lo que se realiza, sino como parte de la obligación de transparencia y rendición de cuentas.

Con ese objeto, en abril de 2018 se aprobó el decreto por el que se expide la Ley General de Comunicación Social, que regula el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución en materia de Propaganda Gubernamental.

Dicha legislación tuvo como origen el interés de regular el gasto en materia de comunicación social, estableciendo criterios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y respetando los topes presupuestales, límites y condiciones que se establezcan en el Presupuesto de Egresos que expide la Cámara de Diputados o los congresos estatales anualmente.

A través de esta ley, se limita el contenido de la Comunicación Social para que tenga carácter institucional y fines informativos, educativos y de orientación social, además de que debe respetar la libertad de expresión, la diversidad social y cultural de la nación, fomentando el acceso ciudadano a la información y contribuyendo a la igualdad entre mujeres y hombres.

De forma expresa se prohíben mensajes que impliquen un ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros; o lo que provoquen algún delito y perturben el orden público. También se establecen límites a la publicidad en tiempos electorales, para evitar cualquier influencia sobre las preferencias del público, por lo que sólo se permitirán, en esos periodos, mensajes de protección civil en casos de emergencias, de servicios educativos, de salud o semejantes.

Estamos inmersos en las campañas políticas para la renovación de congresos locales, gubernaturas y la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que se vuelve imprescindible tener presentes los límites marcados por la ley.

Bajo estas consideraciones estoy segura que los temas que se habrán de abordar en las mesas de trabajo, serán de provecho para la labor que desempeñan día a día las y los comunicadores, y para la labor de los propios Congresos Legislativos.

Siendo una mañana de este día 23 de abril de 2021, declaro inaugurados los trabajos de este Segundo Encuentro de Comunicadoras y Comunicadores del Poder Legislativo, medios públicos, comunicación y ciudadanía.

Enhorabuena y muchas gracias.

--ooOoo--